



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Receidos y quarenta y un d. de renta y dos mrs. de la Ciudad
en virtud de dha. contextacion acuerda: Que nunca
fue su animo ni contra del f. lino entrenta de Agosto
del citado año ultimo sobre garantia de la indicada
cantidad, pero aun quando lo fuere hasta por la misma
contextacion de Rodriguez q. el prentamo f. lino
primero y en f. interino el Ayuntamiento de diez y seis
mit. La lo mas se encuentra reintegrado, no siendo de
la inspeccion de dha. Corporacion lo posterior, y sus-
cipacion q. haya echo, y asi es, q. en quanto acuerda
se ha tratado en negocio siempre ha estado el Ayun-
tamiento en la inteligencia de q. se ha hablado del pri-
mero prentamo, mediante a q. ninguna noticia tenia
de lo posterior, pero ya con la q. ahora tiene, igual-
mente acuerda: Se lleve a efecto lo q. tiene respecto a
la cedula de cotacion de Mayo ultimo, mas sin embar-
go en obsequio de la indicacion q. hace el Excmo. P.
Gobernador en dho. su oficio, se espere lo dho. que
baxen a la contextacion del Excmo. P. Cap. Real
de Valencia que nunca podran ser mas de otros,
pues q. a. S. E. contra lo apuro en q. se halla en
Corporacion, su Responsabilidad y necesidad de dar
salida a sus obligaciones, lo q. asi se le contesto.

